

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Itab
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre del 2014

VISTOS:

Los Informes N° 060-2014-JEF-OEAIDE-INCN, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y, N° 012-UI/OEAIDE-INCN; y, demás documentos que corren en treintaicuatro (34) folios, bajo el N° de Registro 179055, relacionados con la solicitud de aprobación del Proyecto de Investigación titulado : **“UTILIDAD DE LA PRUEBA DE WESTERN BLOT EN DETERMINAR PRESENCIA DE ANTIGENOS ESPECIFICOS DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS: H37Rv, PZAasrec, ChapRv2059/90-362, ChapRv2059/90-475 EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE PACIENTES CON MENINGOENCEFALITIS TUBERCULOSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DURANTE EL PERIODO 2008-2014”**, presentada por el médico residente de la especialidad de neurología, Edwin Santa María Dávila, Investigador Principal, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, se aprueban las prioridades nacionales de investigación en salud para el período 2010-2014, con el objetivo de establecer de manera participativa las prioridades nacionales de investigación asociadas a los principales problemas sanitarios del país, en concentración con las regiones y promoviendo el compromiso de actores públicos y privados;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros;

Que, en el Reglamento para los Trabajos de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 079-2013-INCN-DG, se establece la normatividad sobre la presentación, aprobación, ejecución, supervisión, e informes de los proyectos de investigación científica y tecnológica dentro del rol del INCN como ente promotor de la investigación en Neurociencias;

Que, en el Informe N° 060-2014-JEF-OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el proyecto de investigación **“UTILIDAD DE LA PRUEBA DE WESTERN BLOT EN DETERMINAR PRESENCIA DE ANTIGENOS ESPECIFICOS DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS: H37Rv, PZAasrec,**



ChapRv2059/90-362, ChapRv2059/90-475 EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE PACIENTES CON MENINGOENCEFALITIS TUBERCULOSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS DURANTE EL PERIODO 2008-2014”, cuenta con la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación que consta en el Certificado de Aprobación Ética N° 067-2014-CIEI-INCN de fecha 16 de septiembre del 2014; asimismo, mediante Informe N°012-UI/OEA2014-JEF.OEAIDE-INCN, de fecha 17 de octubre del 2014, de la Unidad de Investigación, se precisa que el referido Proyecto de Investigación cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento para los Trabajos de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por la Resolución Directoral N° 079-2013-INCN-DG, y, que los gastos correspondientes serán financiados por el Investigador Principal por el monto de S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Unidad de Investigación;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de investigación titulado: “UTILIDAD DE LA PRUEBA DE WESTERN BLOT EN DETERMINAR PRESENCIA DE ANTIGENOS ESPECIFICOS DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS: H37Rv, PZAasrec, ChapRv2059/90-362, ChapRv2059/90-475 EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE PACIENTES CON MENINGOENCEFALITIS TUBERCULOSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS DURANTE EL PERIODO 2008-2014”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, y, para cuya ejecución el grupo de trabajo está conformado por:



Profesionales	Institución	Participación
Med. Cir. Edwin Santa María Davila	INCN	Investigador Principal
Dra. Lucia del Pilar Rodríguez Miranda	INCN	Asesora
Med. Cir. Esp. Isidro Gonzales Quispe	INCN	Asesor

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargue del seguimiento y evaluación del Proyecto de Investigación.

Artículo Tercero.- PUBLICAR en el portal institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (www.incn.gob.pe) la presente Resolución aprobatoria, a través de la Oficina de Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original en la forma que consta.
03 FEB. 2015
Sra. KARIM ROSARIO CERRÓN VÉLIZ
FEDATARIA SUBLENTE
REG N° 6377